

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2644/25.-

Ramallo, 29 de mayo de 2025.-

VISTO:

El notorio estado de deterioro que presenta la calle Lazzarín en el tramo comprendido entre Calle Irigoyen y Avenida San Martín, en la localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el estado actual de dicha arteria evidencia baches, desniveles y falta de mantenimiento, dificultando la normal circulación vehicular;

Que la calle Lazzarín constituye una vía de tránsito habitual para vecinos, estudiantes y docentes, vehículos particulares y servicios esenciales, lo que incrementa su nivel de uso y, en consecuencia, su desgaste;

Que las condiciones irregulares de la calzada incrementan el riesgo de accidentes y generan inconvenientes tanto para automovilistas como para peatones;

Que es competencia del Municipio garantizar el adecuado mantenimiento de las calles urbanas, en pos de mejorar la seguridad vial y la calidad del espacio público;

Que la pronta intervención en dicho tramo evitaría un mayor deterioro que implicaría costos más altos a futuro;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítele al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que ----- corresponda, proceda a ejecutar las tareas de bacheo, reparación y mantenimiento de la calle Lazzarín, en el tramo que va desde Calle Irigoyen hasta la Avenida San Martín, en la localidad de Villa Ramallo.-----

SEGUNDO) Enviar copia a la Secretaría de Obras Públicas y a los medios de ----- comunicación locales.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE